

ABALT Auditores & Consultores

Notas de Actualidad

“La gran aventura del emprendimiento”

Diciembre 2013

Felices Fiestas!!!

Para los buenos momentos: gratitud,
Para los malos: mucha esperanza,
Para cada día: una ilusión,
Y siempre, siempre: felicidad.

Es nuestro deseo para el
2014



Su confianza nuestro mejor negocio...!!!



“Trabajamos cada día buscando mejorar continuamente, con el propósito alcanzar la excelencia profesional para cumplir nuestro objetivo de comprender qué necesita tu organización y cómo podemos asistirte”.

ABALT
Auditores &
Consultores

En esta edición
presentamos:

	<i>Página</i>
Editorial.....	1
Emprendimiento Empresarial.....	3
Plan de auditoría para inventarios.....	4
Tratamiento de los inventarios según las NIIF.....	7
Beneficios tributarios que tienen los emprendimientos en el Ecuador.....	9
Auditoría Financiera en Ecuador.....	11
Cambios en materia tributaria - Ecuador	
Noviembre - 2013.....	13
Actualizaciones y novedades NIIF	
Octubre - 2013.....	14
Cambios Superintendencia de Compañías	
Noviembre - 2013.....	16
El 2013 en imágenes.....	17



Abalt Auditores & Consultores @AbaltEcuador

Contactos:

Paola Martínez | Gerente General | paola.martinez@abaltecuador.com
 Edgar Álvarez | Director Ejecutivo | edgar.alvarez@abaltecuador.com
 Héctor Vizuete | Socio | hector.vizuete@abaltecuador.com

“La gran aventura del emprendimiento”

Por: Ing. Paola Martínez
paola.martinez@abaltecuador.com

Estimado Lector;

El sueño de todo o bueno casi todo individuo profesionalmente o laboralmente es llegar a la independencia, a trabajar para sí mismo, contar con su propia empresa, el emprendedor lleva ese sueño a una realidad va creando paso a paso cada cosa que soñó, se aventura, se lanza al vacío confiando en lo planificado o simplemente confiando en su instinto, muchos de estos proyectos podrán tener un éxito de entrada, otros un profundo

empezando por Henry Ford creador de la marca de autos Ford en 1899 o la historia más reciente la de Steve Jobs con Apple computer, estas son los casos que seguramente resolverán como casos en las clases de pregrado o postgrado en nuestro país pero por qué no hablar de nuestros propios emprendedores ecuatorianos que con el pasar de los años se han hecho famosos como por ejemplo quien no ha visitado sea por comprar o solamente para observar sus muebles a Colineal, orgullosamente emprendimiento cuencano de Roberto Maldonado quien con tan solo 25



fracaso y otros les llevara tiempo pero al final de caída en caída triunfarán o se darán por vencidos, pero que hay detrás de esa lucha, que perjuicios y beneficios tienen los nuevos emprendedores que es lo que tienen que tomar en cuenta y que es lo que más tienen que cuidar, eso es lo que intentamos plasmar en el boletín de este mes “La Gran Aventura del Emprendimiento”.

Hay muchas historias de emprendimiento que al inicio no fueron un gran éxito

años decidió abrir una oficina de contabilidad, el cual fue su primer emprendimiento que no llegó a madurar, ya que al ver el trabajo de su padre quien en ese tiempo tenía una fábrica de muebles, tuvo la visión de abrir una tienda (showroom) de muebles y conjuntamente con un amigo invirtieron en esta idea con gran éxito tanto que en la actualidad cuentan con cobertura a nivel nacional.

Otra historia muy interesante y de gran éxito aunque no del todo emprendimiento es la del Ing. Ramiro Sotomayor actual presidente del Grupo Chova del Ecuador quien después de varios tropiezos desde el mismo hecho de darse cuenta que la carrera que él había elegido no era la que en realidad quería ejercer, el montar un proyecto que no encontró las condiciones propicias para su desarrollo como fue confecciones flores tropicales y al final encontrarse con las personas correctas en el tiempo propicio quienes lo catapultan ya como profesional como fueron el representante de ARCOM de donde obtuvo la mayor experiencia al ejercer la gerencia donde puso todo su ingenio para hacerla crecer y con Eduardo Chova dueño de la empresa del mismo nombre donde gradualmente llegó a ser el dueño del 100% del capital accionario de Chova, en esta etapa no partió de cero muchos dirán que no es un emprendimiento genuino pero el

Lo que definitivamente no está en tela de duda es que somos emprendedores sea informales o formales los Ecuatorianos siempre están buscando la manera de plasmar sus sueños, su creatividad y sobretodo de contar con los medios suficientes para vivir.

Por otro lado que nos motiva a emprender, en los cuatro ejemplos citados en este artículo fue la falta de un empleo, la búsqueda de ingresos estables y oportunidades, estos factores conjugados dieron como resultado un emprendedor, ahora con la exigencia del consejo de evaluación y acreditación CEAACES a las universidades ecuatorianas en especial en materia de investigación, desarrollo científico y empresarial, se abre un nuevo factor la creación de verdaderos sueños, que nacen desde las aulas, en las incubadoras de proyectos desde los estudiantes, pero el sueño y plasmar ese sueño en papel es la



tomar una empresa que está débil e inyectarle innovación y esfuerzo para llevarla a ser exitosa también requiere del coraje de un emprendedor.

Esto nos lleva también a dos posturas, primero que somos un país de emprendedores y segundo que en Ecuador si hay muchos emprendedores, pero poca innovación, los emprendimientos van de la mano de un sueño que parte de cero y es único o también pueden venir de las ideas mejoradas de otros, que es lo más común en nuestro medio?, les dejo la interrogante para que lo analicen en cada una de sus empresas, en las empresas aledañas y en cada negocio que veamos camino a casa.

primera parte de la gran aventura del emprendimiento ya que después de ver el modelo de negocio entrará la fase pre operativa y operativa donde requerirá muchas veces de ayuda profesional, la parte más difícil viene al final el financiamiento el mismo que si no es propio muchas veces dependerá de que tan bien elaboraste el proyecto para que te sea otorgado un préstamo y hacer tu sueño realidad.

Todo esto suena bonito pero llevarlo a la práctica es una ardua labor, muy complicada y con muchos obstáculos que tendrá que vencer el emprendedor.

Emprendimiento Empresarial

Por: Ing. Edgar Álvarez
edgar.alvarez@abaltecuador.com

Dando una mirada a las noticias que se suscitan en nuestro país así como a las diversas iniciativas privadas y públicas en temas de financiamiento, capacitación y reflexión muestra como el tema del emprendimiento está tomando una mayor relevancia dentro de nuestro entorno. La afirmación de que es el emprendimiento a través de la generación de empleo y riqueza uno de los elementos que debe contribuir al crecimiento económico del país no es nuevo, pero el Ecuador siempre ha estado en déficit en estos objetivos. Un gran número de personas se sienten altamente atraídas y seducidas por la idea de convertirse en dueños de sus propios negocios, ser sus propios jefes, no solo por lo económico sino por los factores inmateriales que se desprenden, por ejemplo: reconocimiento, éxito, status social, entre otros.

Estamos en un escenario donde el país necesita emprendedores para salir de la dependencia extranjera, considerando que en la actualidad existen una gran cantidad de personas que anhelan emprender. Con este análisis lo lógico sería que existan incontables nuevas iniciativas cada año en diferentes sectores y provincias de nuestro país.

Se pueden argumentar múltiples razones para que se suscite esta contradicción en las personas que desearían emprender versus aquellas que efectivamente lo hacen. Para los efectos de este artículo voy a dedicarme a tres obstáculos que considero importantes, sin que sean los únicos a considerar:

Dificultad el encontrar ideas y oportunidades: El entusiasmo de las personas respecto a querer iniciar una aventura empresarial se choca con el primer gran obstáculo que se manifiesta en la pregunta ¿En qué tipo de negocio debo invertir? ¿Dónde encuentro una oportunidad de negocio? Es probable que muchas personas enfrenten grandes dificultades al responder a esta pregunta, y

es precisamente porque de la respuesta es decidir o no emprender. El deseo de encontrar una idea que sea extremadamente buena, segura, completamente original y rentable sin duda sería algo fantástico y que todos quisiéramos, pero en la práctica esto resulta poco factible tomando en consideración que la mayoría de nuevos negocios que se suscitan no son más que adaptaciones o mejoras o cosas ya existentes. Esta situación se puede convertir en un ciclo donde no se acaba de encontrar aquella gran idea que de inicio al negocio, quedando la sensación de no existir o no se puede encontrar aquella gran oportunidad de negocio generando una sensación de insatisfacción o frustración que puede prolongarse y que en muchos casos acabar y extinguir el deseo de emprender.

Financiamiento: El enfoque a considerar es que ante cierta idea o cierta oportunidad detectada para iniciar un nuevo negocio la realidad de no contar con los recursos propios para ejecutarlo y tener que recurrir a fuentes externas de dinero genera una especie de temor en muchas personas. Muchas buenas ideas se descartan por el simple hecho de tener que ir a solicitar un crédito a alguna entidad financiera, o por considerar que dada la cantidad de dinero requerida es poco probable conseguirla.

Aversión al riesgo de emprender: Como complemento a los obstáculos previamente mencionados se encuentra el tema del siempre presente riesgo y temor al fracaso que se presenta durante la formulación de una posibilidad de emprendimiento. No existe ningún proyecto que este inmunizado contra el riesgo de fracasar, siempre existe en mayor o menor medida algún elemento que pueda poner en peligro el éxito del mismo. Este hecho, que no es ningún secreto, puede originar diferentes reacciones en los potenciales emprendedores y en muchos casos hacer que se postergue la idea de emprender hasta tener cubiertos aun más factores de riesgos.

Finalmente en la actualidad nacional podemos observar que si hay apoyo al emprendimiento, el esfuerzo se está centrando en brindar mejores herramientas, conocimientos especializados en el exterior y financiamiento flexible, lo cual debo decir resulta ser muy atractivo y adecuado para que los nuevos empresarios puedan salir adelante con sus proyectos.

Plan de auditoría para inventarios

Por: Carlos Viveros

carlos.viveros@abaltecuador.com

Objetivos:

Obtener evidencia suficiente y adecuada que le permita concluir si la cuenta de inventarios refleja, todas las aseveraciones dentro los estados financieros. Las aseveraciones de acuerdo al manual de auditoría de ABALT son las siguientes:

- **Integridad:** Que todas las transacciones de la cuenta de inventarios han sido registradas.
- **Existencia:** Que los valores registrados en las cuentas de inventarios existen al cierre de periodo.
- **Exactitud:** Que los montos registrados están libres de diferencias significativas.
- **Propiedad:** Que los inventarios son realmente de la compañía auditada.
- **Valuación:** Que las cuentas de inventarios están adecuadamente valuadas (que su valor se ajusta a la realidad económica).



Procedimientos:

Los procedimientos sustantivos los debemos plantear con un alcance inversamente proporcional a los resultados o ausencia de las pruebas a los controles. Es decir, si los resultados de las pruebas a los controles

fueron satisfactorios (positivos) el alcance de nuestras pruebas sustantivas debe ser menor, pero si los resultados de las pruebas a los controles no fueron satisfactorios (negativos) o no realizamos pruebas a los controles, el alcance de nuestras pruebas sustantivas debe ser mayor. Para estos casos es necesario que el Auditor utilice su juicio profesional para determinar si obtuvo evidencia suficiente y adecuada que le permita concluir si las cifras auditadas son razonables.

Riesgos de los estados financieros:

Uno de los riesgos más significativos del ciclo de inventarios, es la sobreestimación del valor del inventario y la subestimación del costo de ventas, con el fin de mostrar unos estados financieros atractivos a terceras partes (Bancos, Inversionistas, Accionistas, etc.). Para este riesgo el auditor debe enfatizar en sus pruebas sustantivas sin dejar de lado la posibilidad de subestimación de inventarios, que puede generar una mala toma de decisiones a la administración de la compañía.

¿Cómo se puede generar la sobreestimación del inventario y la subestimación del costo de ventas?

Estas son algunas de las situaciones más comunes:

1. Mostrando cantidades de inventario que no existen.
2. Inflando el costo de los productos del inventario al momento de la asignación.
3. No retirar la totalidad del costo del producto de los inventarios al momento de la venta (el valor del inventario queda sobreestimado).

4. Mostrar inventario dañado, obsoleto o de lenta rotación, como inventario disponible para la venta.
5. Mostrar inventario de terceros como si fuera inventario de la compañía.

La diferencia en el énfasis en la auditoría de activos y pasivos es consecuencia directa de la responsabilidad legal de los contadores públicos. Si los inversionistas, acreedores y otros usuarios de la información financiera determinan después de la emisión de los estados financieros auditados que el patrimonio de los propietarios estaba sobrevaluado materialmente, es muy probable que se demande a la firma de auditoría y/o al contador público independiente. La sobrevaluación del patrimonio se puede generar sobreestimando los activos y/o subestimando los pasivos de la compañía.

4. Revisión de la asignación de costos a los productos.
5. Confirmación de inventario en poder de terceros (operadores logísticos, inventario en consignación, etc.).
6. Revisión de la suficiencia de la provisión por inventario obsoleto, dañado o de lenta rotación.
7. Revisión de los registros de entrada y salida de inventarios.
8. Evaluar la necesidad de una provisión por desvalorización del inventario (costo o mercado, el más bajo).

Toma física de inventarios:

A continuación les presentamos las actividades básicas necesarias que las



Identificados los riesgos que se pueden materializar y teniendo en cuenta los resultados de nuestras pruebas a los controles, identificamos que tipo de prueba nos puede ayudar a detectar la ocurrencia del riesgo.

A continuación detallamos los riesgos principales antes del cierre del ejercicio:

1. Participación en la toma física de inventarios de fin de año.
 2. Verificación de que el inventario de fin de año fue ajustado de acuerdo con los resultados de la toma física.
 3. Revisión de la conciliación entre el libro mayor y el módulo de inventarios (Kardex).
- empresas deben tomar en cuenta para la toma física de sus inventarios.
- a. **Actividades previas al inventario**
 - Definición de los equipos de trabajo que participaran en el inventario y de las personas que supervisarán cada equipo.
 - Elaboración y comunicación de las instrucciones del inventario a los equipos de conteo.
 - Ordenamiento previo del inventario.
 - Identificación del inventario obsoleto, dañado o de lento movimiento.
 - Codificación del inventario por ubicación.

- Verificación física de la ubicación del inventario, de acuerdo a su codificación.
- Emisión y colocación de tarjetas de conteo físico.
- Verificación de colocación de las tarjetas del inventario.
- Corte de documentos

b. Actividades para la ejecución del inventario

- Primer conteo físico.
- Llenado de la primera parte de la tarjeta de inventario.
- Segundo conteo físico por personal diferente al del primer conteo.
- Llenado de la segunda parte de la tarjeta de inventario.

c. Actividades posteriores a la toma física del inventario

- Comparación de las tarjetas de inventario (Primer conteo vs Segundo conteo).
- Tercer conteo por las diferencias presentadas entre las tarjetas del primer y segundo conteo.
- Comparación del resultado final del inventario físico con el kardex.
- Ajustes al kardex autorizados por funcionario de nivel adecuado

Índices financieros relacionados a los inventarios:

Los principales índices financieros que tienen relación directa con los inventarios son los siguientes:

a. Liquidez

Prueba ácida (veces) = (Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente

Se deriva de la anterior, ya que la inversión a corto plazo se le extrae el inventario, por considerarse un activo

muy poco líquido. Mide entonces el número de unidades monetarias en inversión líquida por cada unidad monetaria de pasivo a corto plazo.

b. Rotación

Rotación de inventario = Ventas / Inventarios

Indica el número de veces en que, en promedio el inventario ha sido repuesto.

Días de inventario = $\text{Inventario} \times 365 / \text{Costo de ventas}$

Evalúa cuantos días podría operar la empresa sin reponer sus inventarios manteniendo el mismo nivel de ventas.

Conclusiones:

Las conclusiones deben estar directamente amarradas con los objetivos de la prueba, es decir que de acuerdo con los resultados de la prueba el auditor obtuvo evidencia suficiente y adecuada que le permite concluir que la cuenta de inventarios a 31 de diciembre refleja, integridad, existencia, exactitud, propiedad y valuación. En caso contrario puede indicar que es necesaria una salvedad.

Cierre Contable y Tributario 2013

Aplicación 100% práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.



TEMARIO:

- ▶ Determinación de ajustes NIIF del año 2013.
- ▶ Determinación de la conciliación tributaria del año 2013.
- ▶ Elaboración de los estados financieros clasificados según las NIIF del año 2013.
 - ▶ Elaboración del estado de flujos de efectivo del año 2013.
- ▶ Elaboración de las notas a los estados financieros del año 2013.
- ▶ Carga de información en la página web de la Superintendencia de Compañías.

Enero 2014— Consulta nuestros próximos seminarios en tu ciudad ...!!!

Tratamiento de los inventarios según las NIIF

Por: Ing. Diego Medina

diego.medina@abaltecuador.com

En la actual economía mundial se observa claras tendencias en la internacionalización de las operaciones y los mercados; en este proceso las entidades industriales y comerciales; consideradas grandes, medianas; pequeñas (PYMES), necesitan captar recursos, realizar inversiones y maximizar su rentabilidad todo esto con el elemento clave de su actividad que son los inventarios; cuya determinación del costo tiene un impacto importante en sus utilidades netas; en el reparto de dividendos y en el desarrollo productivo de la empresa y del país como tal.

Las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF constituyen estándares internacionales que establecen lineamientos para llevar la información financiera de manera adecuada y comprable con el resto del mundo. En un contexto con respecto a los inventarios las NIIF pretenden lo siguiente:

- Distinguir partidas de inventarios de otros activos de una entidad.
- Identificar cuándo las partidas de inventarios reúnen las condiciones para su reconocimiento en los estados financieros.
- Medir las partidas de inventarios en el reconocimiento inicial y posteriormente.
- Identificar cuándo una partida del inventario debe ser reconocida como un gasto.
- Presentar y revelar inventarios en estados financieros.
- Demostrar comprensión de los juicios.

El objetivo de este artículo es tatar los temas más relevantes tanto de la NIC 2 Inventarios como la sección 13 Inventarios de la NIIF

para las PYMES, con el propósito de ofrecer una guía y una fuente de consulta para nuestros clientes y demás usuarios.

El costo del inventario incluye lo siguiente:

Costos de compra; a los mismos que se incluyen impuestos o aranceles de importación; transporte y otros costos que sean directamente atribuibles para tener al inventario en condiciones de ser vendido.

Costos de transformación; estos costos se relacionan con las unidades productivas tales como la mano de obra directa; además comprenden la distribución de los costos indirectos de fabricación tanto fijos como variables.

En la determinación del costo de compra la compañía debe tener en cuenta ciertos valores que no deben ser incluidos tales como:

- Desperdicios que estén por fuera del margen establecido por la compañía como normal.
- Los costos incurridos para almacenamiento.
- Gastos administrativos sin relación con la producción.
- Costos por intereses (cuando se realicen créditos para adquirir los inventarios y cumpla con la definición de activo apto).

Medición de los inventarios:

Uno de los fundamentos en la contabilización de los inventarios; es la medición del mismo al más bajo entre el costo y el valor neto realizable (VNR).

La NIC 2, y la sección 13 de la NIIF para la PYMES proporcionan lineamientos para identificar cuando un tipo de inventario se encuentre por debajo del costo y por lo tanto se debe reducir su valor en libros.

En ciertos casos existe la posibilidad que el costo incurrido por la compañía al adquirir su inventario no pueda ser recuperado en su totalidad; ya que existen distintas variables que pueden afectar dicha recuperación tal como:

- Inestabilidad del mercado; tendencias de precios a la baja.
- Introducción de materias primas importadas a menor costo.
- Susceptibilidad del inventario a la obsolescencia.

El valor neto realizable (VNR) es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. Esta estimación contable determina el importe por el cual se esperan realizar los inventarios por medio de una transacción libre y ordenada (realizada en el mercado principal o en el más ventajoso).



Fuente: <http://www.rpp.com.pe>

El objetivo de esta estimación es rebajar el saldo, hasta que el costo del inventario sea igual a su valor razonable; basándose en la información más fiable que se disponga. Estas estimaciones deben considerar solo los valores que son necesarios para que el inventario esté en condiciones de ser vendido, es decir se consideran los costos necesarios para completar la venta; no se debe incluir ningún margen de ganancia originada por la producción o venta; de la misma manera la empresa tampoco debe considerar para este análisis los costos incurridos en los canales de distribución, ya que estos valores se incurren independientemente de la realización de la venta.

A continuación expongo un ejemplo para mayor comprensión de lo mencionado anteriormente:

Al final del periodo sobre el que se informa, una entidad que vende al por menor productos perecederos posee 1'000.000 de unidades de un producto en inventario.

El importe en libros de cada costo unitario es de US\$ 10,00 (es decir, costo por unidad antes de la evaluación del deterioro del valor).

La entidad espera vender solo 800.000 unidades de las que posee. El precio de venta esperado por unidad es de US\$ 21,00. Los costos de venta esperados son de US\$ 1,00 por unidad.

¿Debe la entidad registrar una pérdida por deterioro?

Sobre la base de la información suministrada, la entidad espera que 200.000 unidades de su inventario de productos perecederos queden sin vender.

Por consiguiente, al final del periodo sobre el que se informa, la entidad debe reconocer una pérdida por deterioro (gasto) de US\$ 2'000.000,00 (es decir, 200.000 unidades no vendibles × costo unitario de US\$ 10,00).

No se requiere reconocer un deterioro del valor por las 800.000 unidades que la entidad espera vender, ya que el precio de venta esperado menos los costos esperados de venta de cada unidad (US\$ 20,00) supera su costo por unidad (US\$ 10,00).

Reversión del deterioro:

Se reversa el deterioro cuando:

- Las circunstancias que causaron el deterioro de los inventarios ya no existen; o
- Hay evidencia clara de un aumento del precio de venta menos el costo de terminación y venta debido a un cambio en las circunstancias económicas.

El importe del valor de reversión está limitado al importe original de la pérdida por deterioro o sea, el importe en libros no puede ser mayor al costo.

Beneficios tributarios que tienen los emprendimientos en el Ecuador

Por: Carlos Ocles

carlos.ocles@abaltecuador.com

Introducción

El presente análisis trata acerca de los beneficios tributarios que tienen los nuevos emprendimientos, haciendo referencia al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; a la Ley de Régimen Tributario Interno y a sus respectivos reglamentos.

Este documento ha sido elaborado únicamente con fines informativos, no sustituye, altera o modifica ningún cuerpo legal o reglamentario que pudiere ser referido o se encuentre relacionado con las disposiciones legales en el Ecuador.

Cualquier verificación o duda que se genere se recomienda consultar directamente las leyes y reglamentos referidos a continuación:

1. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.
2. Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, De la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, Establecidos en el Código de la Producción.
3. Ley de Régimen Tributario Interno.
4. Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
5. Ley de Equidad Tributaria.
6. Otras normas legales o reglamentarias así como resoluciones y circulares emitidas por los organismos correspondientes.

[Incentivos generales para inversiones productivas nuevas o existentes:](#)

1. Reducción del Impuesto a la Renta

Este impuesto tiene como objeto gravar los ingresos globales que tengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales y extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno. El COPCI en el art. 24 dispone que la tasa del impuesto a la renta para personas jurídicas se reduzca gradualmente hasta alcanzar la tasa del 22% en el año 2013 y a partir del cual queda establecida esta tarifa por los años subsiguientes.



2. Exoneración de Impuesto a la Salida de Divisas

El impuesto a la salida de divisas grava tributo al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones financieras.

En la reforma al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas en su art. 26 indica que están exentos los pagos que se realicen al exterior por concepto de amortización de capital e intereses, generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras, con un plazo mayor a un año y que estén destinadas al financiamiento de inversiones en el Ecuador.

3. Dedución del 100% adicional en los gastos de depreciación y amortización de nuevos activos para mejoras de productividad, tecnología y producción más limpia
4. Dedución del 100% adicional por incremento neto de empleados.

5. Reducción del 10% de impuesto a la renta para la reinversión de la utilidad en activos productivos relacionados con innovación y tecnología.
6. Gastos de promoción internacional de la empresa y sus productos (hasta el 50% de los gastos de promoción y publicidad)
7. Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica (hasta el 1% del gasto de sueldos y salarios al año).
8. Deducción del 150% adicional de los pagos realizados a trabajadores con discapacidad.
9. **Incentivos para la apertura de capital**

El COPCI permite diferir el pago del Impuesto a la Renta y su anticipo hasta por cinco períodos fiscales, siempre y cuando se transfiera el capital suscrito, en un monto no menor al 5%, a título oneroso a favor de al menos el 20% de sus trabajadores. Dichos pagos deberán ser calculados con el respectivo interés en base a la tasa activa corporativa. Para esto debemos tomar en cuenta que la ley indica que el diferimiento es en base al impuesto causado en el año en el que se reparten las acciones.

10. Incentivos al costo crediticio

Se elimina la retención obligatoria del impuesto a la renta, a los pagos de intereses realizados al exterior por motivos de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, excepto cuando son concedidos por instituciones domiciliadas en paraísos fiscales, ni cuando superen la tasa oficial del Banco Central del Ecuador, Art. 13, núm. 3; LRTI y Art. 30, párr. IV, núm. 8; RALRTI.

Incentivos sectoriales:

Estos incentivos, favorecen a las inversiones nuevas; a continuación se resumen los beneficios para estas empresas.

1. Exoneración de anticipo e impuesto a la renta

Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del código y

exclusivamente las inversiones nuevas dentro de los sectores económicos considerados prioritarios para el estado, gozarán de la exoneración del anticipo e impuesto a la renta durante 5 años, contados desde el primer año en que se generen ingresos atribuibles a la actividad. Art. (...) a continuación del Art. 23 del RALRTI; Art. 76 RALRTI.

Este incentivo representa un ahorro significativo para las nuevas inversiones que llegan al país, lo cual significa un incremento de la producción, también a la generación de empleo y gran cambio en la matriz productiva. Los sectores priorizados para el estado son:

- Alimentos frescos, congelados e industrializados;
- Cadena forestal y agroforestal y sus elaborados;
- Metalmecánica;
- Petroquímica;
- Farmacéutica;
- Turismo;
- Energías renovables;
- Servicios logísticos de comercio exterior; y,
- Biotecnología y software aplicado.

Para aplicación de esta exoneración el Reglamento dispone: que la totalidad de la inversión sea nueva, que parte de la inversión no corresponda a bienes de propiedad de partes relacionadas; y, que la nueva sociedad presente al SRI varios documentos relativos a su operación, también añade que la inversión sea fuera de Quito y Guayaquil, de esta forma el estado busca impulsar el crecimiento en otras zonas del país. Las sociedades que se constituyan antes de la promulgación del COPCI que fue el 29 de diciembre del 2010, no se acogerán a esta exoneración.

Como conclusión; podemos decir que es un gran salto que ha hecho el Ecuador en comparación a otros países de la misma región, con estos incentivos esperamos se sigan creando mas leyes en beneficio de las pequeñas empresas, como es el caso del proyecto de Ley de Fomento a Jóvenes Emprendedores puesta en consideración por la asambleísta Cristina Reyes Hidalgo a la presidenta de la Legislatura, Gabriela Rivadeneira.

Auditoría Financiera en Ecuador

Por: Héctor Vizuete

hector.vizuete@abaltecuador.com

Normativa legal vigente en el Ecuador (año 2013)

La obligación de efectuar auditoría externa en las Compañías del Ecuador está normada en el artículo 318 de la Ley de Compañías, mismo que indica:

“Las compañías nacionales y las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas, y las asociaciones que éstas formen cuyos activos excedan del momento que fije por Resolución la Superintendencia de Compañías monto que no podrá ser inferior a cien millones de sucres, deberán contar con informe anual de auditoría externa sobre sus estados financieros...”

Además con fecha 11 de julio del 2002, la misma Superintendencia emite la resolución No. 02.Q.ICI.0012, que regula a las empresas que están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de un auditor externo, un resumen de esta resolución detallamos a continuación:

“Art. 1.- Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa las compañías nacionales, sucursales de compañías o empresas organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el país y asociaciones que a continuación se precisan:



- a. Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América;
- b. Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el Ecuador y las asociaciones que éstas formen entre si o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América; y,

Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan el 1000.000.00 de dólares de los Estados Unidos de América.



¿En qué año existe la obligación realizar auditoría externa?

El artículo 3 de la resolución antes mencionada indica: *“se considera como "activos" el monto al que ascienda el activo total constante en el estado de situación, presentado por la sociedad o asociación respectiva a la Superintendencia de Compañías, en el ejercicio económico anterior”,* es decir la obligación de realizar auditoría externa se da para el año subsiguiente al que la Compañía ha sobrepasado los montos mencionados.

Auditoría Externa

Se utiliza el término Auditoría Externa cuando los auditores son externos a la organización que prepara los Estados Financieros. La independencia que deben tener los auditores respecto de la Compañía

auditada se proyecta únicamente cuando estos auditores son externos a la organización. Los auditores internos bajo relación de dependencia también pueden realizar una auditoría financiera, pero esta no podría utilizar el calificativo de externa o independiente por todo lo anteriormente expuesto.

Selección de auditores externos

La selección de los auditores externos deberá ser realizada por la junta general de socios o accionistas, según corresponda, del registro de personas naturales o jurídicas calificadas para el efecto por la Superintendencia de Compañías.



Obligación de informar a la Superintendencia de Compañías sobre la contratación del auditor externo

Según el artículo 321 de la Ley de Compañías, la contratación de los auditores externos se efectuará hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico (**hasta el 30 de Septiembre de cada año**), debiendo la compañía informar a la Superintendencia de Compañías, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de contratación, el nombre, la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada.

Objetivo de una Auditoría Financiera

El objetivo de una auditoría financiera es adicionar credibilidad a los Estados financieros preparados por una compañía.

Se requiere que los EEFF sean objetivos, imparciales, justos y que no respondan sólo

al interés propio de la empresa que los prepara. Esto se logra con alguien independiente de los accionistas, del directorio y de la administración de la compañía, idóneo técnicamente, experto en principios contables, que realice su trabajo siguiendo las normas de una auditoría (NIAA).



El producto principal es el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros, donde el auditor expresa su opinión sobre si ellos fueron preparados en conformidad con los principios contables generalmente aceptados (actualmente las NIIF en el Ecuador), si presentan excepciones a esas normas contables o, si a su juicio, no representan la situación financiera de la compañía.



ABALT Audidores & Consultores

SERVICIOS ACTUARIALES

La labor técnica de la determinación de la provisión de jubilación patronal y desahucio se sustenta en normas universalmente aceptadas por la ciencia actuarial.



Ofrecemos:

- Estudios de jubilación patronal y desahucio.
- Determinación del valor actual de la reserva matemática para satisfacer obligaciones en curso de pago.

Mat. Alejandro Araujo Grijalva

Su confianza nuestro mejor negocio... !!!

Cambios en materia tributaria - Ecuador

Noviembre - 2013

Acuerdo de asistencia mutua asuntos aduaneros con Venezuela dictamen.- Convenio Dictamen de la Corte Constitucional 28, Registro Oficial Suplemento 116, Fecha: 05-nov-2013.

Circular a sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior.- Circular 12, Registro Oficial Suplemento 124, Fecha: 15-nov-2013.

Convenio para evitar la doble tributación con corea.- Convenio, Registro Oficial 124, Fecha: 15-nov-2013.

Disposiciones entrega de información relativa al comercio exterior.- Resolución del SENAE 299, Registro Oficial Suplemento 119, Fecha: 08-nov-2013.

Guía de operadores comercio exterior aplicación códigos liberatorios.- Resolución del SENAE 378, Registro Oficial Suplemento 128, Fecha: 21-nov-2013.

Guía de operadores de comercio exterior.- Resolución del SENAE 288, Registro Oficial Suplemento 122, Fecha: 13-nov-2013.

Guía de operadores de comercio exterior para el régimen aduanero.- Resolución del SENAE 328, Registro Oficial Suplemento 122, Fecha: 13-nov-2013.

Instructivo para uso del sistema declaración aduanera de exportación.- Resolución del SENAE 354, Registro Oficial Suplemento 124, Fecha: 15-nov-2013.

Manual específico para la autorización de salida de material COMAIL.- Resolución del SENAE 382, Registro Oficial Suplemento 132, Fecha: 27-nov-2013.

Manual específico para la valoración aduanera de mercancías.- Resolución del SENAE 325, Registro Oficial Suplemento 119, Fecha: 08-nov-2013.

Manual específico para régimen de importación de depósitos aduaneros.- Resolución del SENAE 287, Registro Oficial Suplemento 122, Fecha: 13-nov-2013.

Manual para el pago de regalías por almacenamiento temporal.- Resolución del SENAE 381, Registro Oficial Suplemento 128, Fecha: 21-nov-2013.

Procedimientos varios documentados del SENAE, 304.- Resolución del SENAE 304, Registro Oficial Suplemento 127, Fecha: 20-nov-2013.

Procedimientos varios documentados del SENAE, 312.- Resolución del SENAE 312, Registro Oficial Suplemento 115, Fecha: 04-nov-2013.

Procedimientos varios documentados del SENAE, 334.- Resolución del SENAE 334, Registro Oficial Suplemento 125, Fecha: 18-nov-2013.

Reforma clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público, Acuerdo Ministerial 204, Registro Oficial Suplemento 273, Acuerdo Ministerial 148, Registro Oficial 116, Fecha: 05-nov-2013.

Reforma normas importación menajes de casa personas migrantes que retornan, Resolución del SENAE 30, Registro Oficial Suplemento 882, 30/01/2013, Resolución del SENAE 396, Registro Oficial Suplemento 119, Fecha: 08-nov-2013.



Consultoría Tributaria

Nuestros clientes son nuestra razón de ser, por tanto no escatimamos esfuerzo alguno en brindarles servicios de alta calidad y valor agregado para su negocio.

Buscamos fortalecer sus procesos de administración, cumplimiento y control de sus obligaciones fiscales, permítanos ser su socio estratégico en esta importante labor.

Nuestros servicios:

- ▶ Consultoría recurrente.
- ▶ Gestión en recuperación de impuestos.
- ▶ Asesoría en actos administrativos.
- ▶ Precios de Transferencia.

Su confianza nuestro mejor negocio... !!!

Actualizaciones y novedades NIIF

Octubre - 2013

El IASB forma un grupo para la Iniciativa de Revelación

El IASB ha creado un grupo nuevo para el proyecto de iniciativa de Revelación. El grupo asistirá al IASB en el proyecto de desarrollo de estrategias de corto y mediano plazo que mejoren la forma en que se da a conocer la información financiera. El grupo está compuesto por miembros del equipo de elaboración de normas IASB y por el equipo de BRL.

El IASB emite Propuesta con modificaciones a las NIIF para las PYMES

El IASB ha publicado un borrador de enmiendas a su cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Las propuestas son el resultado de la primera revisión integral de esa norma, que debe ser llevado a cabo en intervalos de tres años.

Nuevo módulo de capacitación de NIIF para las PYMES

La Fundación para la iniciativa en la Educación ha desarrollado un módulo de capacitación para la Sección 26 de la NIIF para Pymes "Pagos basados en acciones" En esta sección de la NIIF para PYMES se brindan lineamientos sobre transacciones con pagos basados en acciones.

El EFRAG emite una carta de comentarios sobre la propuesta NIIF para PYMES

El Grupo Asesor Europeo de Información Financiera (EFRAG), ha emitido un borrador de la carta de comentarios sobre el proyecto del IASB sobre enmiendas propuestas a la NIIF para las PYMES. El EFRAG apoya el marco para hacer frente a las nuevas y revisadas NIIF y s las NIIF para Pymes, sin embargo entienden que no se deben hacer cambios a las NIIF para PYMES hasta que los cambios en las NIIF se hayan aplicado

plenamente. El EFRAG afirmó que las revisiones posteriores a la implementación de las NIIF nuevas y revisadas pueden ser una oportunidad mas adecuada para evaluar si es necesario un cambio en las NIIF para las PYMES.

El EFRAG identifica dos modelos de negocio adicionales

El EFRAG lanzo una consulta pública sobre el modelo de negocios de las actividades de inversión de largo plazo.

Las razones de la consulta del EFRSG fueron el Libro Verde europeo sobre las posibles normas para sustentar la inversión a largo plazo y las modificaciones limitadas a la NIIF 9 que el IASB había propuesto en noviembre de 2012, que verán la introducción de un nuevo modelo de negocio independiente de "held to collect and sell". El EFRAG ha comunicado al IASB la información recibida de los consultados y las recomendaciones correspondientes.

El principal resultado de la consulta fue la identificación de los dos modelos de negocio: modelo de negocio de la "responsabilidad dirigida" y el modelo de negocio del "activo dirigido". El EFRAG no se ha formado aun una opinión sobre si el modelo de negocio de activos dirigidos, que es necesariamente visto como a largo plazo, y el modelo de responsabilidad dirigido, debe afectar a los requisitos contables de activos financieros y otras opciones financieras. Sin embargo, el EFRAG considera que el modelo de responsabilidad dirigido no se refleja adecuadamente en la NIIF 9 y otras normas.

Proyecto de reconocimiento de ingresos IASB y FASB

El IASB y el FASB en su reunión de septiembre discutieron los próximos pasos del proyecto de reconocimiento de ingresos abordando tres áreas:

- **Licencias:** Los Consejos decidieron mantener el lineamiento que distingue a una licencia, ya sea como una obligación de ejecución que proporciona acceso a la propiedad intelectual que se trasfiere a lo largo tiempo o que proporciona un derecho que se transfiere en un momento en el tiempo.

- **Restricción en contraprestaciones variables:** Los Consejos acordaron tentativamente que los ingresos reconocidos de la contraprestación variable será limitada a los importes que la administración confía en que no será objeto de reversión significativa. Sugirió algo de confusión sobre el objetivo general de la restricción y la forma de aplicarla. La mayoría de los problemas, sin embargo, se centraron en las implicancias de la estimación de una cantidad mínima de contraprestación variable y reevaluar esa estimación cada ejercicio.

Los Consejos solicitaron centrarse en la evaluación de las siguientes soluciones posibles para el debatir en los próximos meses:

- o La inclusión de un determinado nivel de confianza para la aplicación de la restricción;
 - o Lineamientos sobre el restablecimiento basados en el uso de regalías por licencias, y
 - o Un enfoque alternativo centrado en la calidad de la estimación.
- **Cobrabilidad:** Los Consejos decidieron tentativamente que el riesgo de crédito debe ser excluido del precio de la transacción a menos que haya un componente de financiación significativo. Algunos están preocupados por informar sobre el ingreso "bruto" de los ajustes por riesgos de crédito en las industrias donde la cobrabilidad puede ser un desafío.

El Consejo examinara dos opciones para hacer frente a estas preocupaciones:

- o La inclusión de un umbral de cobro para determinar si existe un contrato, o
- o Aclarar cuando un cliente está comprometido con un contrato y que circunstancias indican que la entidad tiene la intención de emitir un "price concession".

El IASB y FASB discutieron sobre contabilización de instrumentos financieros

Clasificación y valoración: En una sesión conjunta, el IASB y El FASB discutieron aclaraciones y mejoras en la condición única de capital e intereses en los últimos ED de IASB.

Los Consejos tentativamente decidieron:

- Aclarar el significado de capital e intereses;
- Proporcionar lineamientos sobre evaluación cuantitativa de un activo financiero con una modificación en el componente de valor tiempo del dinero, sustituyendo el umbral "no más significativo" por "no significativo", y
- Aclarar que la naturaleza del evento generador en relación con las dos características contingentes y opciones de pre pagado no determina la clasificación de los activos financieros.

Deterioro: El IASB tentativamente decidió;

- Aclarar y dio ejemplos de que el objetivo del modelo es el reconocimiento de toda la vida de las perdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos para los que se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito, ya sea de forma individual o basada en el portafolio;
- Confirmar medición objetiva de la perdida de crédito esperada en 12 meses para los instrumentos de la Fase 1, y
- Requerir la definición de "Default" para ser coherente con las prácticas de administración de riesgo de crédito de la entidad, haciendo hincapié en los factores cualitativos. Se introdujo una presunción refutable de 90 días de atraso.

IASB debate las enmiendas a la NIC 1

El IASB ha comenzado discusiones de las enmiendas de la NIC 1. Algunas de las enmiendas forman parte de la iniciativa para explotar como se pueden mejorar las revelaciones.

Iniciativa de revelación:

- Las enmiendas propuestas abordan los siguientes temas:

- La aplicación de la materialidad.
- Desagregación de ítems si se proporciona la información pertinente.
- Ningún orden prescriptivo de las notas.
- Revelación de la conciliación de deuda neta.

Empresas en marcha: La enmienda aborda cuando y como deben revelarse incertidumbres importantes

Clasificación corriente y no corriente: La enmienda propone un enfoque para clasificar pasivos en función de los acuerdos contractuales en la fecha del informe.

OCI por inversiones en instrumentos de patrimonio: La enmienda aclara que el porcentaje de la utilidad integral por inversiones en instrumentos de patrimonio se presenta en su conjunto como un solo elemento, y la proporción se clasifica entre esos elementos que serán o no reclasificados en el resultado del ejercicio.

NIC 19 enmiendas sobre las contribuciones a los empleados

El IASB ha decidido seguir adelante con el proyecto de enmienda a la NIC 19 sobre las contribuciones de los empleados. Las enmiendas permitirán que las contribuciones de los empleados y terceros sean reconocidas como una reducción en el costo del servicio en determinadas condiciones. De lo contrario, el beneficio negativo se debe atribuir en la misma forma en que se atribuye el beneficio bruto.

Cambios Superintendencia de Compañías Noviembre - 2013

Reforma codificación de resoluciones del consejo nacional de valores, Resolución del Consejo Nacional de Valores 8, Registro Oficial Suplemento 1, 08/03/2007.-
Resolución del Consejo Nacional de Valores 7, Registro Oficial 123, Fecha: 14-nov-2013.

Reforma tasas y tarifas de ensayos y servicios prestados por el INEN.-
Resolución del INEN 115, Registro Oficial Suplemento 134, Fecha: 29-nov-2013.

Cambios materia laboral Noviembre - 2013

Instructivo presentación suscripción contratos colectivos trabajo.- Acuerdo Ministerial 184, Registro Oficial Suplemento 118, Fecha: 07-nov-2013.



El 2013 en imágenes



**Seminario reformas tributarias - Quito
Enero 2013.**



**Seminario actualización laboral - Quito
Enero 2013.**



**Aniversario ABALT - Quito
Febrero 2013.**



**Campeonato de futbol - Colegio de
Contadores de Pichincha - Junio 2013**



**Seminario NIIF - Universidad Politécnica
Salesiana - Noviembre 2013**



**Seminario Cierre Fiscal - Quito
Diciembre 2013**



**Fiestas de Quito
Diciembre 2013**



**Seminario Actualización NIIF y Cierre
Fiscal - Loja - Diciembre 2013**

ABALT Auditores & Consultores



Nuestros servicios:

- Auditoría financiera.
- Consultoría en Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
- Consultoría tributaria.
- Precios de transferencia.
- Outsourcing Contable.
- Outsourcing de auditoría interna.
- Gestión del talento humano.

Av. Shyris 1240 y Portugal Edf.
Albatros Ofic. 702

Telf.: +593 2 2480433

+593 2 2439837 / +593 2 2437901

Cel.: +593 (08) 1899444

www.abalteccuador.com

Quito - Ecuador

Paola Martinez | Gerente General |
paola.martinez@abalteccuador.com

Edgar Álvarez | Director Ejecutivo |
edgar.alvarez@abalteccuador.com

Héctor Vizúete | Socio |

hector.vizúete@abalteccuador.com

Su confianza nuestro mejor negocio...!!!